



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A., RELATIVO A LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1. Funciones y competencias

La Comisión de Auditoría es una comisión delegada del Consejo de Administración, y desarrolla las funciones y competencias que le atribuyen tanto la Ley como los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de Nyesa Valores Corporación, S.A. (en adelante, la “Sociedad”).

El artículo 49 de los Estatutos Sociales establece que *“las competencias de la Comisión de Auditoría serán, como mínimo:*

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.*
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.*
- d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.*
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.*



- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
1. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 3. Las operaciones con partes vinculadas.”

2. Composición

La composición de la Comisión de Auditoría está regulada en los artículos 49 de los Estatutos de la Sociedad y 15 Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 49 de los Estatutos Sociales establece que:

“Se constituirá una Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. Los miembros de la Comisión de Auditoría serán en su totalidad Consejeros no ejecutivos, y deberán cumplir, además, los restantes requisitos establecidos en la Ley. Al menos dos (2) de los miembros de la Comisión de Auditoría serán independientes y al menos uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Los integrantes de la Comisión de Auditoría serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los Consejeros.

La Comisión de Auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un Consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El Presidente de la Comisión de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.”



Al inicio del ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría estaba compuesta por los tres miembros siguientes:

- Doña María Jesús Ibáñez Fernández- Presidenta (Consejera independiente)
- Don Andrés Fornovi Herrero - Vocal (Consejero independiente)
- Don Gabriel Junípero López Rodríguez – Vocal (Consejero independiente).

Los cambios acaecidos en la composición de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

- La caducidad de los cargos de los consejeros independientes Doña María Jesús Ibáñez Fernández y Don Andrés Fornovi Herrero, los cuales consideraron más oportuno no postularse para la reelección por considerar cumplida su etapa en la Sociedad. En consecuencia, con fecha 30 de julio de 2021 se designaron como nuevos miembros de esta comisión a Don Pedro Rodríguez Fernández (Presidente) y a Don Virgilio Iván Hernández Urraburu (vocal).
- La posterior renuncia de Don Virgilio Iván Hernández Urraburu a su cargo de consejero y miembro de las comisiones delegadas, debido a motivos personales, conllevó que con fecha 23 de noviembre de 2021 se designara a Don Antonio Sainz Millán como nuevo miembro de esta Comisión.

En resumen, a 31 de diciembre de 2021, la composición de la Comisión de Auditoría era la que se indica a continuación:

- Don Pedro Rodríguez Fernández- Presidente (Consejero independiente)
- Don Gabriel Junípero López Rodríguez – Vocal (Consejero independiente).
- Don Antonio Sainz Millán – Vocal (Consejero independiente).

De conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo de Administración, ostenta la condición de Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría. Dicho cargo lo ostenta D. Virgilio Iván Hernández Urraburu Secretario no Consejero del Consejo de Administración, y Dña. María Teresa Barrios Martos como Vicesecretaria no Consejera, y por ende de la Comisión de Auditoría.



3. Funcionamiento

El artículo 49 de los Estatutos Sociales, en sus apartados 6 y 7, establece:

“6. La Comisión de Auditoría se entenderá válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presente o representados, al menos la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes.

7. Se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente y, al menos, cuatro veces al año, y se levantará acta de sus reuniones con la firma de todos sus miembros. Del contenido y de los acuerdos adoptados en dichas sesiones se dará cuenta al pleno del Consejo de Administración. Una de las reuniones de la Comisión de Auditoría estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.”

El artículo 15 apartado 7 del Reglamento del Consejo de Administración determina:

“Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las reuniones de la Comisión y prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones del auditor externo.”

4. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2021

Durante el ejercicio 2021 la Comisión de Auditoría ha celebrado cinco reuniones, y en todas ellas ha estado presente el Presidente de la Comisión.

Se resumen a continuación las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría a lo largo de dicho ejercicio:

- **Reunión de 9 de febrero de 2021**
 - Reunión preliminar con los co-audidores de la Sociedad para tratar los trabajos de auditoría del ejercicio 2020.

- **Reunión de 26 de febrero 2021:**
 - Revisión e informe para su sometimiento al Consejo de Administración de la Información Financiera correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020.
 - Aclaraciones respecto a una operación vinculada de compraventa tratada anteriormente por esta comisión el 23 de diciembre de 2020.



- **Reunión de 28 de abril 2021:**

- Ratificación de la formulación las Cuentas Anuales, la propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, correspondiente al mismo ejercicio, para su posterior formulación por el Consejo de Administración y su sometimiento posterior a la Junta General de Accionistas para su aprobación, así como del informe anual (artículo 529 nonies de la LSC) en el que se radiografía la actividad del mismo durante el ejercicio 2020 y los cambios registrados en la composición de esta comisión. .

- **Reunión de 21 de mayo de 2021:**

- Análisis de una operación con una parte vinculada.

- **Reunión de 17 de septiembre de 2021:**

- Designación de cargos (Presidente) dentro de esta comisión
- Revisión e informe para su sometimiento al Consejo de Administración de la Información Financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio 2021.

La Comisión de Auditoría dio puntual traslado al Consejo de Administración de todos los temas tratados en sus reuniones a lo largo del ejercicio 2021.

5. Canal de denuncias

Durante el ejercicio 2021 no se recibió ninguna denuncia en el canal habilitado al efecto.

6. Responsabilidad de la información contenido en el Informe anual de actuaciones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría asume la responsabilidad del contenido del presente Informe que ha sido aprobado por la propia Comisión en su reunión del 31 de marzo de 2022. En el momento en que se publique la convocatoria de la próxima Junta General de accionistas de la Sociedad el presente Informe será puesto a disposición de los accionistas e inversores en la Web corporativa www.nyesa.com, en el apartado Junta General de Accionistas.

En Madrid, a 31 de marzo de 2022